

Sistemas de Datos Personales: Construcción y contenido

Mtro. Leopoldo Calderón Serrano.
Director de Datos Personales.



Marco jurídico

- ❖ Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Ley 581 para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz. (G.O. No. ext. 338 de 2 octubre de 2012)
- ❖ Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz. (G.O. No. ext. 128 de 4 abril de 2013)

OBJETO Y OBJETIVO

Establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.

Salvaguardar todo tipo de información confidencial, datos personales de un persona física a través de un proceso de vigilancia, administración y prevención de sobre toda clase de base de datos o expedientes físicos y en medios electrónicos que contengan información catalogada como personal.



Protección de Datos Personales

Deber del Ente Público

- ❖ Promover
- ❖ Respetar
- ❖ Proteger
- ❖ Garantizar seguridad



Acuerdo de Creación Sistemas de Datos personales

Conceptos Básicos

❖ **Datos Personales:** La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, concerniente a su origen étnico, características físicas, morales o emocionales, vida afectiva y familiar, domicilio y teléfono particulares, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, huella digital, ADN y número de seguridad social, u otros similares.

Conceptos Básicos

❖ **Sistemas de Datos Personales:** Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso

Conceptos Básicos

❖ **Responsable de los Sistemas de Datos Personales**



❖ Titular de la Unidad de Acceso (coordinador interno y enlace ante el IVAI)

❖ **Responsable del Sistema de Datos**



❖ Titular-persona física de la Instancia responsable (unidad, área, departamento, oficina o nivel administrativo **con capacidad jurídica de decisión**)

❖ **Encargado del tratamiento de los datos personales**



❖ Servidor Público que realiza tratamiento cotidiano de los datos personales

Conceptos Básicos

❖ **Tipos de sistemas de datos personales (art. 4 LTDP)**



- ✓ Físicos
- ✓ Automatizados

❖ **Categorías de datos personales (art. 5 LTDP)**



1. Identificativos
2. Electrónicos
3. Laborales
4. Patrimoniales
5. Sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales
6. Académicos
7. De tránsito y movimientos migratorios
8. Salud
9. Biométricos
10. Especialmente protegidos (sensibles)
11. Datos personales de naturaleza pública

Acuerdo de Creación Etapas

- ❖ **Identificación**
- ❖ **Formación del contenido**
- ❖ **Estructuración del acuerdo**
- ❖ **Presentación y aprobación**
- ❖ **Publicación**

Identificación

- ❖ Archivos, registros, ficheros, bases o bancos de datos personales de los entes públicos.
- ❖ Recopilar formatos de trámites o servicios ofrecidos por el ente público a la sociedad en general.
- ❖ Revisión de la normatividad interna que establezca como requisitos la inclusión o entrega de datos identificativos, electrónicos, biométricos, de salud, académicos u otros de una persona.



Los sistemas de datos personales deberán reflejar el ejercicio de las funciones o atribuciones de cada ente público.

Formación del contenido

El contenido de los sistemas de datos personales está definido por el artículo 10 de la Ley 581 y se complementan en su alcance por el dispositivo 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales

I.Finalidad y uso previsto

II.Origen y grupo interesado

III.Personas sobre quien se obtiene datos

IV.Procedimiento de recopilación

V.Estructura Básica

VI.Cesión de la que pueden ser objeto

VII.Instance responsable

VIII.Unidad ante quien se ejerce derechos ARCO

IX.Plazo de conservación

X.Nivel de protección

Nombre

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es realizar los trámites de contratación y generación de identificación de personal, así como lo necesario para la administración de nómina, otorgamiento de las prestaciones y movimientos de personal.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales y prestaciones laborales.



II. Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido.

Del interesado como trabajador del IVAI y el grupo de interesados se refiere a los servidores públicos del IVAI.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

III. Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:

De los interesados como trabajadores del Instituto. Servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

IV. Procedimiento de recopilación de los datos personales

Se recopila de forma física y electrónica de conformidad con los formatos de ingreso y contratos de personal, así como entrega de documentos.



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

V. Estructura básica de los sistemas de datos Personales y descripción de los tipos de datos:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Teléfono particular• Teléfono celular• Estado civil• Firma• RFC• CURP• Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios• Fecha de nacimiento• Lugar de nacimiento• Fotografía
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico

El modo de tratamiento es físico y automatizado.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria educativa (curriculums) • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas
Datos de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades médicas • Padecimientos • Enfermedades
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo • Nombramientos • Contratos • Número de seguridad social • Número afiliación al IPE • Constancia de No inhabilitación • Constancia de No antecedentes penales
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria • Información fiscal • Seguros • Descuentos por orden judicial • Créditos
Datos biométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Huella dactilar
Datos personales de naturaleza pública	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen curricular de los servidores públicos del Instituto hasta el nivel de Jefe de Departamento

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VI. Cesión de la que puedan ser objeto

Los datos personales se ceden con el objeto de cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría, a las siguientes dependencias:

- Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Órgano Fiscalización Superior del Estado
- Instituto de Pensiones del Estado
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Grupo Financiero Banorte

VII. Instancias Responsables del tratamiento de datos personales

Área administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

Cargo del responsable: Director de Administración y Finanzas

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VIII. Unidad Administrativa ante la cual se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Unidad de Acceso a la Información Pública del IVAI

Domicilio: Cirilo Celis Pastrana s/n esq. Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Ver., C.P. 91110

Correo electrónico: contacto@verivai.org.mx o irodriguez@verivai.org.mx

IX. Plazo de Conservación.

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración.

X. Nivel de protección exigible.

Alto.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL IVAI



1. Expedientes de recursos de revisión y reconsideración interpuestos ante el IVAI.
2. Registro de participantes a eventos, cursos o capacitaciones del IVAI.
3. Expedientes del programa de capacitación al personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
4. Expedientes de prestadores de servicio social.
5. Concursos de Participación Ciudadana.
6. De los asuntos jurisdiccionales.
7. Registro ante el Instituto Federal del Derecho de Autor.
8. Recursos humanos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
9. Bolsa de Trabajo.
10. Padrón proveedores y prestadores de servicios del IVAI.
11. Sistema Infomex-Veracruz.
12. Declaración Patrimonial de los servidores Públicos del IVAI.
13. Quejas y procedimientos administrativos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del IVAI
14. Expedientes de solicitudes de acceso a la información.
15. Expedientes de recurso de revisión interpuestos contra el IVAI.
16. Fichero de control de acceso a las instalaciones del IVAI.
17. Recepción de documentos en la Oficialía de Partes
18. Registro de participantes a eventos, cursos o capacitaciones de la Dirección de Datos Personales.

Estructura del acuerdo

El ente público debe tomar en consideración los requisitos que para la emisión de acuerdos establezca su normatividad interna, ya sea a través de su titular, o del área correspondiente conforme el ámbito de competencia, respetando los principios y garantías en materia de datos personales.

- ✓ **Nombre del acuerdo**
- ✓ **Proemio:** Descripción de artículos que facultan al ente público para emitir el acuerdo
- ✓ **Parte considerativa:** fundamentación y motivación específica
- ✓ **Resolutivos:** descripción detallada de los sistemas datos personales y las acciones para su implementación y registro
- ✓ **Firmas de quien aprueba**
- ✓ **Anexo:** Listado de los sistemas de datos personales del ente público con los requisitos del artículo 10 de la Ley 581 (opcional)

Ejemplo de acuerdo

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El Consejo General o Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 párrafo segundo fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 67 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracciones V y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 6 fracción XII, 7, 10 y 40 de la Ley para la Tutela de Datos de Personales del Estado de Veracruz; 6 y 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Ejemplo de acuerdo

CONSIDERANDO

- I. *Que con fundamento en el artículo 67 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es*
- II. *Que el artículo 1 de Ley para la Tutela de Datos de Personales del Estado de Veracruz, expresa que el objeto de la misma, es establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.*
- III. *Que el Instituto además de fungir como el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley para la Tutela de Datos Personales del estado, así como las normas que de ella deriven, también le deviene el carácter de ente público de conformidad con el artículo 6 fracción VI del propio ordenamiento citado, responsable del tratamiento y protección de datos personales contenidos en sus sistemas de datos personales por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia...*

Ejemplo de acuerdo



ACUERDO POR EL QUE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRIMERO. Se determinan como Sistemas de Datos Personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, los siguientes:

1. Sistema de datos personales de....

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que provea lo necesario para que el presente Acuerdo se publique de inmediato en la página web institucional, así como en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO. Se instruye para que el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública en su calidad de Responsable de los Sistemas de Datos Personales del Instituto implemente las acciones necesarias para que cada responsable de los sistemas de datos personales creados en este acuerdo, proceda a la inscripción a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, y los diversos 10 y 11 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Ejecutivo a los Responsable de cada sistema de datos personales del Instituto para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

Presentación y aprobación

- El artículo 10 de la Ley 581, señala que será a través del titular, o del área correspondiente, la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, conforme al ámbito de su competencia.
- Trabajo coordinado del titular de la Unidad de Acceso para la integración del mismo, como de los responsables o encargados de cada sistema para la aportación de información por ello es recomendable presentar el documento preliminar a la totalidad de las áreas involucradas, para su posterior aprobación en la forma y con los requisitos que establezca su normatividad interna.

Aprueba

- Titular
- Órgano de gobierno
- Junta Directiva
- Órgano Colegiado
- Presidente
- Cabildo
- Etc.

Publicación

- En cumplimiento al artículo 10 segundo párrafo de la Ley 581 y 6 de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales, el acuerdo debe ser publicado en la Gaceta Oficial, en la página de internet institucional o en la mesa o tablero de información municipal.





**CIRILO CELIS PASTRANA S/N ESQ. LÁZARO
CÁRDENAS
COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110, XALAPA, VER.**

TEL. (228) 842 02 70 Ext. 406

01 800 835 4824

www.verivai.org.mx

lcalderons@verivai.org.mx

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD CAP-DDP

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del registro de participantes a eventos, cursos o capacitaciones de la Dirección de Datos Personales, el cual tiene su fundamento en los artículos 1, 41 fracciones VIII, XI, XII, XIII, 42 y 43 de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya finalidad es capacitar a la sociedad en general y a los servidores públicos para promover el conocimiento de la Ley 581 y los derechos de las personas sobre sus datos personales y contar con un control de asistencia al evento, curso o capacitación realizado por el Instituto, a través de la Dirección de Datos Personales, para proporcionar a los participantes la constancia correspondiente y podrán ser transmitidos eventualmente a otro ente público de los previstos en el Artículo 6 fracción VI del mismo ordenamiento que en coordinación con el Instituto haya celebrado el evento, curso o capacitación con la misma finalidad, además de otras transmisiones previstas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de asistencia al evento, curso o capacitación o puede tener problemas con éste por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Maestro Leopoldo Calderón Serrano, Director de Datos Personales, quien está obligado o facultado de responder a las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto, ubicada en Cirilo Celis Pastrana s/n, esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Dr. Rafael Lucio, C.P. 91110 en Xalapa, Veracruz, correo electrónico: contacto@verivai.org.mx o irodriguez@verivai.org.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono: (228) 8420270 ext. 406; correo electrónico: contactodatospersonales@verivai.org.mx o ingresar a <http://www.ivai.org.mx>

YO, TITULAR DE LOS PERSONALES informado en términos del Artículo 14 de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave autorizo en forma expresa el tratamiento de mis datos personales y por ello firmo de conformidad.

TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES informo a Usted que en conformidad con lo dispuesto en Artículo 26 de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con un plazo de 15 días hábiles a partir de hoy para manifestar su negativa al tratamiento, bajo la advertencia que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos personales.

✘ Atentamente: El Responsable del Sistema de Datos Personales.